MUNICIPIO DE PLANETA RICA – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte

MATRIZ DE RIESGOS
XV Concurso Nacional de Bandas Folclóricas
Miguel Emiro Naranjo Montes
Planeta Rica, Córdoba — Homenaje a Leobardo Naranjo Álvarez

Servicio logístico para la realización del certamen — Vigencia 2026

Objeto contractual	SERVICIO LOGÍSTICO PARA REALIZAR EL XV CONCURSO NACIONAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS MIGUEL EMIRO NARANJO MONTES PLANETA RICA, CÓRDOBA, HOMENAJE A LEOBARDO NARANJO ÁLVAREZ
Valor estimado	$400.680.068
Plazo de ejecución	Veinte (20) días contados a partir del acta de inicio
Fechas del evento	26, 27 y 28 de noviembre de 2026
Lugar de ejecución	Municipio de Planeta Rica – Plaza / Cancha La Candelaria
Modalidad de selección	Selección abreviada – Subasta inversa presencial (Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015)
Supervisión	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000468 del 8 de octubre de 2026
Marco normativo	Estudios Previos – Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015
Fecha del documento	13 de octubre de 2026

Octubre de 2026

Documento de gestión contractual — Uso institucional

1. Introducción

El presente documento constituye la Matriz de Riesgos del proceso de contratación del servicio logístico destinado a la realización del XV Concurso Nacional de Bandas Folclóricas Miguel Emiro Naranjo Montes – Planeta Rica, Córdoba, homenaje a Leobardo Naranjo Álvarez, con base en los Estudios Previos elaborados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Planeta Rica.

De conformidad con el numeral 6 de los Estudios Previos y con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe identificar, valorar y proponer medidas de mitigación de los riesgos que puedan afectar el proceso de selección y la ejecución contractual. Esta matriz complementa el análisis de riesgo del expediente contractual y orienta al supervisor y al contratista durante las fases precontractual, contractual y de liquidación.

El valor estimado del contrato es de cuatrocientos millones seiscientos ochenta mil sesenta y ocho pesos m/cte ($400.680.068), con un plazo de ejecución de veinte (20) días y eventos principales programados para el 26, 27 y 28 de noviembre de 2026 en la Plaza / Cancha La Candelaria. La modalidad de selección es la subasta inversa presencial y la forma de pago contempla un anticipo del 50 % y un pago final del 50 %.

2. Metodología de valoración del riesgo

La valoración de cada riesgo se realiza mediante el producto de la Probabilidad por el Impacto, ambos calificados en una escala de 1 a 3, conforme a la práctica usual de gestión de riesgos en contratación estatal colombiana.

2.1 Escala de Probabilidad

Valor	Etiqueta	Descripción
1	Baja	Es poco probable que el evento ocurra durante el ciclo del proceso (menos del 30 % de chance estimada).
2	Media	Existe una posibilidad razonable de ocurrencia (entre 30 % y 60 %).
3	Alta	Es muy probable o casi seguro que el evento se presente (más del 60 %).

2.2 Escala de Impacto

Valor	Etiqueta	Descripción
1	Bajo	Afectación menor, fácilmente corregible sin alterar el cronograma ni el presupuesto de manera significativa.
2	Medio	Afectación moderada que puede retrasar actividades, generar sobrecostos parciales o deteriorar la calidad del servicio.
3	Alto	Afectación grave: incumplimiento del objeto, daño reputacional, riesgos a personas, o imposibilidad de realizar el evento.

2.3 Nivel de riesgo (Probabilidad × Impacto) y leyenda de colores

Rango	Nivel	Color	Acción de tratamiento

7 – 9	**Crítico**	Rojo	Requiere tratamiento inmediato, controles reforzados y seguimiento diario del supervisor.
4 – 6	**Alto**	Naranja	Plan de mitigación obligatorio y revisión semanal; puede condicionar el anticipo o exigir pólizas adicionales.
2 – 3	**Medio**	Amarillo	Controles preventivos y monitoreo periódico por el supervisor del contrato.
1	**Bajo**	Verde	Aceptación con seguimiento rutinario; se mantiene en el radar de la matriz.

Fórmula: Nivel de Riesgo = Probabilidad × Impacto. Los colores aplicados en la columna «Nivel de Riesgo» de la matriz principal corresponden a esta leyenda.

3. Resumen de riesgos por categoría

Se identificaron 22 riesgos específicos derivados del contenido de los Estudios Previos del servicio logístico del XV Concurso Nacional de Bandas Folclóricas. A continuación, se presenta la distribución por categoría y por nivel de riesgo inherente.

Categoría	Cantidad	Crítico	Alto	Medio	Bajo
Legal / Contractual	6	0	5	1	0
Financiero	3	1	2	0	0
Técnico / Logístico	3	1	1	1	0
Operativo	8	1	6	0	1
Social / Seguridad	1	1	0	0	0
Ambiental / Climático	1	0	1	0	0
TOTAL	**22**	**4**	**15**	**2**	**1**

4. Matriz principal de riesgos

La siguiente matriz detalla cada riesgo identificado, su valoración inherente y las medidas de mitigación / controles propuestos, con el responsable sugerido y el estado de gestión. Los riesgos se presentan agrupados por categoría.

N°	Categoría	Descripción del Riesgo	Causa(s) Probable(s)	Consecuencia(s)	Prob.	Impacto	Nivel	Medidas de Mitigación / Controles	Responsable sugerido	Estado
1	**Legal / Contractual**	Declaratoria de desierta o fracaso de la subasta inversa presencial por ausencia de oferentes hábiles o por no alcanzar el precio de reserva, impidiendo adjudicar el servicio logístico a tiempo para el evento de noviembre de 2026.	Mercado local reducido de proveedores de logística integral de eventos culturales; requisitos de capacidad residual o experiencia no alineados con la oferta real del sector; errores en el pliego que generen observaciones no resueltas.	Aplazamiento o cancelación del XV Concurso; pérdida de la vigencia presupuestal amparada en el CDP No. 000468; daño reputacional para el Municipio y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.	Media (2)	Alto (3)	**Alto (6)**	Publicar el proceso con suficiente antelación; verificar disponibilidad real de proveedores del sector (cotizaciones de Plasmar Publicidad, Al Marketing, GPR Transporte y demás); diseñar pliego con requisitos proporcionales; contemplar plan B de contratación de urgencia manifiesta solo si procede legalmente.	Oficina Jurídica / Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	**Identificado**
2	**Legal / Contractual**	Incumplimiento de la obligación de pagar los derechos de autor ante SAYCO y ACINPRO (ítem 4.1 de las especificaciones técnicas) por las presentaciones musicales de los tres días del concurso.	Omisiones del contratista en la gestión ante las sociedades de gestión colectiva; demoras en la expedición de autorizaciones; desconocimiento de tarifas aplicables a eventos culturales con artistas locales y de talla nacional.	Sanciones, multas y posibles acciones judiciales contra el Municipio y el contratista; suspensión de presentaciones musicales (Sandra Bruno Mejía, Los Corraleros Dinastía Gutiérrez u artista nacional); afectación de la imagen del certamen.	Media (2)	Alto (3)	**Alto (6)**	Exigir al contratista, antes del montaje, los comprobantes de pago y las autorizaciones de SAYCO y ACINPRO para las tres jornadas; incluir esta verificación en el checklist del supervisor; retener el pago final hasta acreditar el cumplimiento.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**

3	**Legal / Contractual**	Prestación del servicio de transporte (cinco busetas por tres días) por empresa no habilitada por el Ministerio de Transporte o con vehículos sin SOAT, revisión técnico-mecánica o pólizas vigentes.	Subcontratación informal; falta de verificación documental previa al inicio del servicio; presión de tiempos del cronograma de 20 días.	Accidentes sin cobertura aseguradora; responsabilidad civil y penal del Municipio y del contratista; incumplimiento contractual y posible caducidad; riesgos a la integridad de músicos de las 12 bandas participantes.	Media (2)	Alto (3)	**Alto (6)**	Verificar antes del acta de inicio la habilitación de la empresa de transporte especial, SOAT, tecnomecánica y pólizas de cada buseta; exigir planillas firmadas por contratista y supervisor (obligación 5 del estudio previo); incluir cláusula de responsabilidad solidaria.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**
4	**Legal / Contractual**	Incumplimiento del contratista en la afiliación y pago de seguridad social y parafiscales del personal logístico, jurados, presentadores y apoyo (obligaciones 12 y 13 de los Estudios Previos).	Personal temporal numeroso (20 personas de apoyo logístico, celaduría y aseo); debilidad en controles de nómina del contratista; confusión sobre el régimen aplicable antes de la plena vigencia del Decreto 1273 de 2018.	Glosas y rechazos de cuentas de cobro; retrasos en el pago del 50 % final; sanciones de la UGPP; responsabilidad solidaria del Municipio; observación de órganos de control.	Media (2)	Medio (2)	**Alto (4)**	El supervisor verificará mensualmente (o por corte de pago) las planillas PILA y soportes de afiliación de todo el personal; condicionar el desembolso del anticipo y del pago final a la acreditación completa; exigir hojas de vida en formato único de la función pública.	Supervisor del contrato / Contratista	**Identificado**
5	**Legal / Contractual**	Deficiencias o no constitución oportuna de la garantía de seriedad de la oferta y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV) exigidas en el numeral 7 de los Estudios Previos.	Errores en el texto de la póliza; tomador mal identificado; vigencia que no cubre el período de ejecución; demora de la aseguradora.	Rechazo de la oferta (no entrega de garantía de seriedad es insubsanable); imposibilidad de iniciar el contrato; desprotección del Municipio frente a daños a terceros durante el desfile y los conciertos.	Baja (1)	Alto (3)	**Medio (3)**	Publicar en el SECOP los modelos y checklist de amparos; brindar mesa de ayuda a oferentes en el plazo de observaciones; el supervisor validará la RCE antes del acta de inicio; no autorizar montaje sin póliza vigente.	Oficina Jurídica / Comité evaluador	**Identificado**
22	**Legal / Contractual**	Vencimiento del plazo de ejecución de veinte (20) días sin haberse culminado el desmontaje, la entrega de evidencias (videos de 15 min, planillas de premios, entradas a almacén) y el acta de liquidación.	Acta de inicio tardía respecto de las fechas fijas del evento (26-28 de noviembre); acumulación de pendientes documentales; falta de proyección del acta de liquidación por el supervisor.	Incumplimiento de plazo; necesidad de prórroga o modificación; observaciones de control interno y entes de control; retraso del pago final y de la liquidación (art. 60, Ley 80 de 1993).	Media (2)	Medio (2)	**Alto (4)**	Alinear la firma del acta de inicio con un cronograma que cubra montaje, evento y desmontaje dentro de los 20 días; checklist de cierre el día 28; proyectar liquidación en los 5 días siguientes al informe final; no diferir evidencias audiovisuales.	Supervisor del contrato / Contratista	**Identificado**

6	**Financiero**	Mala ejecución o desvío del pago anticipado del 50 % del valor del contrato ($200.340.034 aprox.), sin que se concretan los bienes y servicios logísticos comprometidos.	Debilidad en la supervisión del anticipo; ausencia de plan de inversión del anticipo; contratista con illiquidez o múltiples frentes contractuales; falta de amparos de buen manejo del anticipo.	Incumplimiento parcial o total del objeto; detrimento patrimonial; necesidad de hacer efectivas las garantías; atraso crítico del evento de los días 26-28 de noviembre.	Alta (3)	Alto (3)	**Crítico (9)**	Exigir plan de inversión del anticipo y cronograma de compras antes del desembolso; amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo; seguimiento semanal del supervisor con actas parciales; no liberar el 50 % final sin informe con soportes completos.	Supervisor del contrato / Ordenador del gasto	**Identificado**
7	**Financiero**	Demoras en el pago final del 50 % por documentación incompleta (informes, evidencias fotográficas, videos de 15 minutos, certificados de almacén, planillas de premios, certificaciones hoteleras), conforme a la nota del numeral 4 de los Estudios Previos.	Contratista no entrega el paquete documental completo; supervisor no anticipa la lista de chequeo; falta de entrada a almacén de impresos, pancartas y placas.	Tensiones con el contratista; posibles reclamaciones; dilación de la liquidación dentro de los términos de la Ley 80 de 1993; afectación de la cadena de pagos a subcontratistas (hoteles, catering, sonido).	Alta (3)	Medio (2)	**Alto (6)**	Entregar al contratista, al acta de inicio, una lista de chequeo de soportes por cada obligación (1 a 9); realizar pre-revisión documental 3 días antes del cierre; capacitar al personal de almacén sobre entradas de bienes del evento.	Supervisor del contrato / Oficina de Almacén	**Identificado**
8	**Financiero**	Agotamiento o insuficiencia del cupo presupuestal del CDP No. 000468 frente a variaciones de precios de mercado en sonido, tarima, alojamiento o alimentación entre la cotización y la ejecución de noviembre de 2026.	Inflación de insumos de eventos; temporada alta hotelera; cotizaciones tomadas meses antes; cláusula de precios fijos (obligación 9) que el contratista no puede sostener.	Incumplimiento por desequilibrio económico; solicitudes de modificación contractual; reducción de calidad o cantidad de ítems (sillas, manillas, raciones); riesgo de no cubrir los 666 desayunos y 666 almuerzos.	Media (2)	Medio (2)	**Alto (4)**	Fijar precios con base en la Resolución 076 de 2026 y en la cotización más baja, con margen de contingencia interno; mantener precios pactados (obligación 9); evaluar desequilibrio solo ante fuerza mayor documentada; priorizar ítems críticos del objeto.	Secretaría de Educación, Cultura y Deporte / Ordenador del gasto	**Identificado**
9	**Técnico / Logístico**	Falla o montaje deficiente del sistema de sonido profesional Line Array, iluminación, pantalla LED 6×2, tarima 11×6 y planta eléctrica en la Cancha La Candelaria durante los días 26, 27 y 28 de noviembre (ítem 4.2).	Equipos en mal estado; personal técnico insuficiente; montaje de último minuto; incompatibilidad eléctrica del venue; lluvia o humedad que afecte consolas y cabezas móviles.	Interrupción de las rondas del concurso de bandas, del fandango popular y de los conciertos; reclamos de jurados y participantes; daño a la imagen del certamen nacional; posible incumplimiento grave del objeto.	Alta (3)	Alto (3)	**Crítico (9)**	Exigir prueba de sonido e iluminación al menos 24 horas antes del primer evento; contrato con proveedor de sonido que aporte ingeniero permanente; planta eléctrica de respaldo verificada; protocolo de contingencia con equipo alterno; evidencia fotográfica del montaje para el informe.	Contratista (coordinador logístico) / Supervisor	**Identificado**

10	**Técnico / Logístico**	Falla en el suministro e instalación del fluido eléctrico para las carpas ubicadas en la cancha (ítem 4.16), o ausencia del asistente técnico electricista durante los tres días del evento.	Sobrecarga de circuitos; cableado improvisado; falta de electricista de permanencia; picos de consumo por sonido e iluminación simultáneos.	Apagones parciales o totales; riesgo de electrocución o incendio; suspensión de actividades; responsabilidad civil extracontractual.	Media (2)	Alto (3)	**Alto (6)**	Inspección eléctrica previa con el electricista del contratista y el supervisor; dimensionar cargas reales de tarima, carpas y catering; disponer de planta eléctrica de respaldo; prohibir conexiones no autorizadas; RCE vigente.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**
11	**Técnico / Logístico**	Inadecuada instalación o colapso de la tarima 9×4,5 m con piso antideslizante para el fandango popular en el centro de la Plaza La Candelaria (ítem 4.4, dos días).	Estructura sin certificación de carga; montaje incorrecto; sobrecupo de bailarines y público; piso húmedo por lluvia.	Accidentes personales; cancelación del fandango y del concurso de parejas bailadoras; demandas y activación de la RCE; daño reputacional.	Baja (1)	Alto (3)	**Medio (3)**	Verificar ficha técnica y capacidad de carga de la tarima; montaje con anclajes y barandas; control de aforo en tarima; protocolo de suspensión por lluvia; presencia de personal de celaduría y primeros auxilios.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**
12	**Operativo**	Deficiente coordinación general del evento por ausencia o perfil inadecuado del coordinador logístico (profesional en administración, contaduría o afines – ítem 2.1), en un plazo contractual de solo 20 días.	Contratación de personal sin experiencia en eventos culturales masivos; sobrecarga de funciones; falta de cronograma detallado día a día (26, 27 y 28 de noviembre).	Desorganización de inauguraciones, rondas del concurso, congresillo con jurados, conversatorios y clausura; retrasos en cascada; incumplimiento de múltiples obligaciones simultáneas.	Media (2)	Alto (3)	**Alto (6)**	Exigir hoja de vida del coordinador con experiencia demostrable en eventos similares antes del acta de inicio; aprobar cronograma maestro con el supervisor; reuniones diarias de táctica durante los cinco días de apoyo logístico; canal único de comunicación con la Secretaría.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**
13	**Operativo**	Desorganización o incidentes de seguridad durante el desfile inaugural del 26 de noviembre (Avenida Primero Planeta – Avenida Los Raicillos Cra 7A – Plaza La Candelaria), con 12 bandas, 18 bandas alternas, comparsas, pancartas y pasacalles.	Falta de permiso de espacio público y acompañamiento de Policía/Tránsito; señalización insuficiente (21 pancartas, 30 pasacalles); ausencia de plan de manejo de multitudes; retrasos en la concentración de bandas.	Accidentes viales o peatonales; alteración del orden público; imposibilidad de capturar el video fílmico de mínimo 15 minutos exigido; afectación del reconocimiento a la familia homenajeada.	Alta (3)	Alto (3)	**Crítico (9)**	Gestionar con anticipación permisos de espacio público y apoyo de Policía y Tránsito; plan de ruta y horarios por escrito; briefing con directores de banda la víspera; personal de apoyo y celaduría en puntos críticos; ensayo de concentraciones.	Contratista / Secretaría de Educación, Cultura y Deporte / Policía	**Identificado**

14	**Operativo**	Insuficiencia o inoportunidad del servicio de alojamiento por tres noches para 216 personas (12 bandas × 18 integrantes + jurados + presentador) en hoteles de Planeta Rica (ítem 9.1 – 660 servicios).	Capacidad hotelera local limitada; sobreventa; reservas no confirmadas; llegada escalonada de bandas sin coordinación de check-in.	Músicos sin hospedaje; reclamos formales de bandas participantes; posible retiro de agrupaciones del concurso; incumplimiento del objeto y del certificado hotelero exigido como soporte.	Media (2)	Alto (3)	**Alto (6)**	Reservar y prepagar cupos hoteleros con lista nominativa antes del anticipo; plan B en municipios vecinos (Montelíbano, Buenavista, Pueblo Nuevo) con transporte adicional; verificación diaria de ocupación; certificación hotelera con nombres e identificación.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**
15	**Operativo**	Fallas en el suministro de 666 desayunos y 666 almuerzos (222 personas × 3 días) y del catering de bienvenida para 200 personas, en cantidad, calidad, empaque biodegradable o puntualidad (ítems 8.1, 8.2 y 5.5).	Proveedor de catering sin capacidad real; quiebre de cadena de frío; menús no conformes a la Resolución 076 de 2026; falta de control de raciones entregadas.	Insatisfacción y posibles afectaciones de salud de músicos y jurados; quejas públicas; glosas por cantidades no entregadas; daño a la imagen del concurso.	Media (2)	Medio (2)	**Alto (4)**	Homologar menús con el supervisor antes del evento; control de entrega con planillas firmadas por director de cada banda; inspección higiénico-sanitaria del proveedor; stock de contingencia del 5 %; empaques biodegradables verificados.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**
16	**Operativo**	Cancelación o no presentación del artista de talla nacional / Los Corraleros Dinastía Gutiérrez (27 de noviembre) o de la agrupación local Sandra Bruno Mejía (26 de noviembre), o incumplimiento de la duración mínima de 120 minutos.	Conflictos de agenda del artista; impagos de caché derivados de demoras del anticipo; fuerza mayor; especificaciones de rider técnico no cubiertas por el sonido contratado.	Vacío en la programación de cierre de noche; reclamos del público; incumplimiento de la obligación de video fílmico de la presentación; afectación mediática del XV Concurso.	Media (2)	Medio (2)	**Alto (4)**	Contrato escrito con el artista o su manager con cláusula penal; rider técnico alineado con el ítem 4.2; pago de caché contra anticipo según plan de inversión; artista o agrupación de reserva identificada; evidencia audiovisual de respaldo.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**
17	**Operativo**	Selección de jurados calificadores sin la experiencia y conocimiento exigidos en bandas y danzas tradicionales de viento (3 jurados para el concurso de bandas y 3 para el de parejas bailadoras).	Escasa oferta de jurados idóneos disponibles en las fechas; hojas de vida no verificadas; conflictos de interés con bandas participantes.	Impugnación de resultados del concurso; pérdida de legitimidad del certamen; incumplimiento de la obligación de entregar HV en formato único de la función pública con soportes.	Baja (1)	Bajo (1)	**Bajo (1)**	Convocatoria temprana de jurados con criterios objetivos de experiencia; verificación de HV y declaración de no conflicto de interés; aprobación de la terna por la Secretaría antes del evento; congresillo de jurados y directores (previsto en la programación).	Contratista / Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	**Identificado**

18	**Operativo**	Insuficiencia del personal de apoyo logístico, aseo y celaduría (20 personas por 5 días: día previo, 26-28 de noviembre y día de desmontaje) o falta de identificación con camisetas e escarapelas del evento.	Ausentismo; subcontratación de personal no capacitado; no entrega oportuna de las 80 camisetas y 300 escarapelas; turnos mal diseñados.	Acumulación de residuos, fallas de control de acceso VIP (3.000 manillas), hurtos o desorden en zona de bandas y backstage; deterioro de la experiencia de participantes e invitados.	Media (2)	Medio (2)	**Alto (4)**	Listado nominativo del personal 5 días antes; inducción y asignación de zonas; entrega de camisetas y escarapelas el día previo; supervisión de turnos por el coordinador; planilla de asistencia diaria.	Contratista (coordinador logístico)	**Identificado**
21	**Operativo**	Falta de baños portátiles suficientes o en condiciones higiénicas (8 unidades con asistencia, papel, ambientador y toallas durante tres días – ítem 4.15) para el público, músicos e invitados.	Proveedor que no repone insumos; ubicación inadecuada; aforo real superior al estimado; demora en instalación el día previo.	Quejas sanitarias; riesgos de salud pública; sanciones de autoridad sanitaria; deterioro de la experiencia de participantes y asistentes.	Media (2)	Medio (2)	**Alto (4)**	Instalación el día anterior con acta de recibo; ruta de mantenimiento cada 4 horas; stock de insumos de reserva; ubicación diferenciada (público general, zona de bandas, VIP); contacto directo con el proveedor durante el evento.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**
19	**Social / Seguridad**	Alteraciones de orden público, aglomeraciones no controladas o incidentes en la zona VIP y en el público general durante las tres noches del concurso en la Cancha La Candelaria.	Aforo superior al controlable con 1.000 sillas y 3.000 manillas; consumo de alcohol; insuficiencia de celaduría (5 personas); falta de coordinación con Policía y organismos de socorro.	Lesionados; suspensión del evento por autoridad; responsabilidad civil; daño a equipos de sonido y tarima; impacto negativo en la convivencia y la imagen de paz que el certamen busca promover.	Alta (3)	Alto (3)	**Crítico (9)**	Comité de seguridad previo con Policía, Cruz Roja/Defensa Civil y Tránsito; control de acceso por manillas de colores; puntos de hidratación (420 pacas de agua bolsa, 43 de botella, 200 hielos); rutas de evacuación señalizadas; RCE por 200 SMMLV vigente.	Contratista / Secretaría / Policía Nacional	**Identificado**
20	**Ambiental / Climático**	Lluvias fuertes u otros fenómenos climáticos propios del clima de Córdoba a finales de noviembre que afecten el desfile, el fandango al aire libre, la tarima principal y los equipos eléctricos en la Cancha La Candelaria.	Temporada de lluvias residuales en la región Caribe; ausencia de plan de contingencia climática; techo de tarima 12×6 insuficiente o mal anclado.	Cancelación o aplazamiento de actividades; daños a equipos de sonido e iluminación; riesgo eléctrico; disminución de asistencia y de la calidad artística del concurso.	Media (2)	Medio (2)	**Alto (4)**	Monitoreo meteorológico diario la semana del evento; techo y protecciones para consolas y equipos; protocolo de suspensión/reanudación acordado con el supervisor; carpas de resguardo para bandas; seguro de equipos del proveedor de sonido.	Contratista / Supervisor del contrato	**Identificado**

5. Seguimiento y cierre

La presente Matriz de Riesgos se elabora como instrumento de gestión para el proceso de selección y la ejecución del contrato de servicio logístico del XV Concurso Nacional de Bandas Folclóricas Miguel Emiro Naranjo Montes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el numeral 6 de los Estudios Previos.
Los riesgos aquí identificados deben ser monitoreados por el supervisor designado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualizando el estado (Identificado / En gestión / Mitigado) a lo largo del ciclo contractual. Cualquier riesgo emergente no contemplado deberá incorporarse mediante adenda a esta matriz.

Este documento hace parte integral del expediente contractual y se firma para constancia en el Municipio de Planeta Rica, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

RAFAEL EMIRO RUIZ PACHECO
Secretario de Educación y Cultura
Municipio de Planeta Rica